

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA, Alberto Hernández Suárez

17.192

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

298

Mediante Resolución 5/2025 del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, de fecha 22 de enero de 2025, se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos, de la convocatoria de dos plazas de Vigilante, Laboral Fijo (subgrupo C2) del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura; incluida en la Oferta de Empleo Público 2024, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, de la convocatoria de dos plazas de Vigilante del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, de la Plantilla de Personal Laboral Fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, incluida en la oferta de empleo público de 2024:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	ALONSO	ARMAS	ABRAHAM DE JESUS	**1382***
2	ARRANZ	HERNANDEZ	JESUS MARIA	***9014**
3	BARRERA	FERNANDEZ	ALEJANDRO TOMAS	****7384*
4	BRITO	BETANCOR	MIGUEL JOSE	***9450**
5	CABRERA	GONZALEZ	LUIS	**3019***
6	DE ARMAS	GIL	PABLO STEPHANE	*2974****
7	ESTEVEZ	VERA	JONAS SAUL	**3274***
8	GARCIA	PEREZ	RUBEN	****3885*
9	GUTIERREZ	MARTINEZ	MONICA	***6790**
10	LATORRE	DELGADO	FRANCISCO JAVIER	**3047***
11	LEON	FERNANDEZ	AYOZE	*3758****
12	MOSEGUEZ	PAEZ	SARA ISABEL	***3652**
13	PUMEDA	DOBARRO	JOSE MANUEL	**2709***
14	RAMOS	MARTIN	ISMAEL	*2966****
15	ROCHA	RICO	LAURA CAROLINA	***7365**

16	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JONAY NAZARIO	**2827***
17	RODRIGUEZ	RAMOS	BERNARDO JESUS	***8883**
18	SARABIA	MENDEZ	JONATHAN	***3055*
19	TADEO	SILVERA	SANDRA	***7693**

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ALONSO	MARTIN	MARIA ALEJANDRA	***3799**	Tasas por derecho a examen
2	FAMIGLIETTI		RAFFAELE VALTER	****6186*	No aporta titulación requerida
3	GOMEZ	ARMAS	JOSE RAMON	*2967****	Tasas por derecho a examen
4	NAVARRO	MACIAS	SEBASTIAN	**5369***	No aporta titulación requerida
5	PACHECO	PUENTES	YESSICA JULIETH	***0838**	No aporta titulación requerida Tasas por derecho a examen
6	SANCHEZ	BERMEJO	JUAN CARLOS	****0872*	No aporta titulación requerida
7	SOSA	BRITO	CEFERINO	**3275****	Tasas por derecho a examen

(*) Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho a examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar justificando que en dicho plazo estaba exento de pago, según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Inscripción en Pruebas Selectivas de Personal al Servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010), en caso de desempleo, aportando los siguientes justificantes:

- Certificado de demandante de empleo un mes antes de la convocatoria.
- Certificado de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
- Certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.

Segundo. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo (Ofertas de Empleo- Convocatorias- <https://cabildofuer.convoca.online> – Mis inscripciones).

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de las Bases Generales, el listado provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web.

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso

de Reposición interpuesto. El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión. El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a veintidós de enero de dos mil veinticinco.

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.

19.046

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

299

Se hace público que mediante Resolución número CGC/2025/493, con fecha del 20 de enero del 2025, de la Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia, Servicio de Gestión de Recursos Humanos ha dispuesto la aprobación de las bases específicas para generar Bolsa de Empleo Temporal en la categoría de Ingeniero/a Industrial del Cabildo de Gran Canaria, cuyas bases se insertan a continuación:

BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE INGENIERO/A INDUSTRIAL.

PRIMERA. OBJETO.

1. El objeto de las presentes bases específicas es la regulación concreta del proceso selectivo para la generación de bolsa de empleo público temporal para nombramientos y contrataciones interinas y temporales como Ingeniero/a Industrial (Subgrupo A1/I), mediante el sistema de oposición.

2. Las presentes bases específicas concretan el marco genérico delimitado por las bases generales para la generación de bolsa de empleo público temporal (B.O.P. 16/04/2021), que serán directamente aplicables al presente proceso.

SEGUNDA. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.

1. Los requisitos de participación en el presente proceso selectivo son los exigidos en las bases generales y el de titulación académica mínima para participar en el proceso selectivo será Ingeniería Industrial o Grado y Máster Universitario habilitante para del ejercicio de la profesión (Orden CIN/311/2009).

2. El plazo de presentación de solicitudes de participación será de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán realizar su solicitud de forma electrónica, como se indica en el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Corporación (<https://cabildo.grancanaria.com/ciu/empleopublico>)